



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
MÉRIDA, 08 DE OCTUBRE DE DOS MIL  
DIECINUEVE  
(08.10.2019)**

**SE HACE SABER**

A la ciudadana **Ana Marilyn Peña**, titular de la cédula de identidad N° **V-13648099**, quien ocupa el cargo de **Analista programador de Sistemas (E4, N6)**, adscrita a la **Centro de Atención Medico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA)**, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **024-2019**, en un todo de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de la comunicación signada bajo el alfa numérico **D.C.P N° 156.2019**, de fecha 03 de junio de 2019, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por el Profesor Adán Colina, Director de Centro de Atención Medico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA) en la cual solicita se le instruye un expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **024-2019**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, el cual se encuentra en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a

efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de **trabajo**: Av. Urdaneta Centro de Atención Medico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA). **Dirección de habitación**: Urb. Santa Mónica Bloque 5 Edif. A piso 3 apto 3-4.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario

de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.  
Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

**Lic. María Cecilia Ramírez**  
**Directora de Personal de la ULA**  
**Órgano Instructor**

**Jorge Eduardo Melean Brito Francisco de Jongh S.**

**Abogados Instructores**